

## RELACIÓN 1.2

## Unidades de almacenamiento de la red no básica cuya titularidad se transfiere a la Comunidad de Madrid

Provincia	Código	Localización	Capacidad (Tm)	Extensión superficial (m <sup>2</sup> )	Régimen de tenencia
Madrid .....	28040	Villarejo de Salvanés .....	2.750	4.260	Titularidad FEQA.

**10527** REAL DECRETO 603/2003, de 23 de mayo, sobre ampliación de los servicios y actividades traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 2060/1985, de 9 de octubre, en materia de sanidad (servicios sanitarios del Instituto de Salud Carlos III).

La Constitución Española, en el artículo 148.1.21.<sup>a</sup>, establece que las comunidades autónomas podrán asumir competencias en materia de sanidad e higiene, y en el artículo 149.1.16.<sup>a</sup> reserva al Estado la competencia exclusiva sobre sanidad exterior; bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, establece en su artículo 27.4 que, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ésta establezca, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de sanidad e higiene.

Mediante Real Decreto 2060/1985, de 9 de octubre, se traspasaron a la Comunidad de Madrid las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de sanidad.

Procede efectuar ahora, sobre las mismas previsiones constitucionales, estatutarias y legales, una ampliación de los servicios y actividades traspasados con los correspondientes a los servicios sanitarios del Instituto de Salud Carlos III.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el real decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, esta comisión adoptó, en su reunión del día 5 de mayo de 2003, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante real decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

## DISPONGO:

## Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de

Autonomía de la Comunidad de Madrid, por el que se amplían los servicios sanitarios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Madrid por el Real Decreto 2060/1985, de 9 de octubre, y que se transcribe como anexo a este real decreto, en los términos allí especificados.

## Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad de Madrid los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y los créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta y que se incluyen como anexo a este real decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

## Artículo 3.

La ampliación a que se refiere este real decreto tendrá efectividad a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Sanidad y Consumo produzca, hasta la entrada en vigor de este real decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo.

## Artículo 4.

Los créditos presupuestarios que se determinen de conformidad con la relación número 3 del anexo serán dados de baja en los correspondientes conceptos presupuestarios y transferidos por el Ministerio de Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado, destinados a financiar el coste de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, una vez se remitan al departamento citado, por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, los respectivos certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Presupuestos Generales del Estado.

## Disposición final única.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**ANEXO**

Doña Pilar Andrés Vitoria y don Juan José Blardony Molina, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

**CERTIFICAN**

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta, celebrada el día 5 de mayo de 2003, se adoptó un Acuerdo sobre ampliación de los servicios y actividades traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de sanidad, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias en que se ampara la ampliación.**

La Constitución Española, en su artículo 149.1.16.<sup>a</sup>, establece que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, establece en su artículo 27.4 que, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que ésta establezca, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de sanidad e higiene.

Finalmente, la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, establecen las normas que regulan la forma y condiciones a las que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas, procede realizar una ampliación de los servicios y actividades traspasados por el Real Decreto 2060/1985, de 9 de octubre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de sanidad.

**B) Servicios y actividades que se amplían a la Comunidad de Madrid.**

Se traspasan a la Comunidad de Madrid los servicios y actividades de naturaleza sanitaria asistencial que venía realizando el Instituto de Salud Carlos III a través del Hospital Carlos III, ubicado en la ciudad de Madrid, que son una ampliación de las funciones y servicios del Estado en materia de sanidad traspasados por el Real Decreto 2060/1985, de 9 de octubre.

**C) Bienes, derechos y obligaciones que se amplían.**

La Comunidad de Madrid se subroga en los derechos y obligaciones de los que es titular el Instituto de Salud Carlos III, en las actividades exclusivamente sanitarias y asistenciales realizadas en el Hospital Carlos III y que

constituyen el objeto de la ampliación realizada por este acuerdo de traspaso.

Se traspasa a la Comunidad de Madrid la propiedad de los bienes a que se hace referencia en la relación adjunta número 1, en los términos que en ésta se recogen.

En el plazo de tres meses desde la fecha de efectividad de este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

**D) Personal y puestos de trabajo adscritos a los servicios que se traspasan.**

1. El personal y puestos de trabajo que se traspasan adscritos a los servicios que se amplían, cuya gestión ejercerá la Comunidad de Madrid, aparecen referenciados nominalmente en la relación adjunta número 2.

Dicho personal pasará a depender de la Comunidad de Madrid en los términos previstos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en las relaciones citadas, y constan, en todo caso, en sus expedientes de personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe este acuerdo por real decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes del personal traspasado, así como de los certificados de haberes referidos a las cantidades devengadas por éste, en el ejercicio de 2003.

3. En el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o adecuaciones en la referida relación de personal, éstas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

**E) Valoración de las cargas financieras de los servicios que se amplían.**

1. La valoración provisional en el año base 1999 que corresponde al coste efectivo anual de los medios que se amplían a la Comunidad de Madrid se eleva a 7.768.012,81 euros. Dicha valoración será objeto de revisión en los términos establecidos en el artículo 16.1 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

2. La financiación, en euros de 2003, que corresponde al coste efectivo anual es la que se recoge en la relación número 3.

3. Transitoriamente, hasta tanto se produzca la revisión del Fondo de suficiencia como consecuencia de la incorporación a éste del coste efectivo del traspaso, este coste se financiará mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes de dicho coste, por los importes que se determinen, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

**F) Documentación y expedientes de los servicios que se amplían.**

La entrega de documentación y expedientes de los servicios que se amplían se realizará en el plazo de tres meses desde la fecha de efectividad de este acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio.

**G) Fecha de efectividad de la ampliación.**

La ampliación de servicios y actividades objeto de este acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de junio de 2003.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid, a 5 de mayo de 2003.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y Juan José Blardony Molina.

## RELACIÓN N.º 1

Destino	Dirección	Localidad	C.P.	Titularidad	Superficie total	Observaciones
Hospital Carlos III	Sinesio Delgado,6	Madrid	28029	Patrimonio del Estado	15.260m2	El Centro Nacional de Medicina Tropical seguirá utilizando la superficie de 377 m2 que actualmente ocupa dentro del hospital, como máximo hasta el 31 de diciembre de 2003. Los gastos medibles por contador en las instalaciones utilizadas con carácter exclusivo, así como los otros que se precisen para su conservación, mantenimiento y reforma, serán por cuenta del usuario. Los gastos de las instalaciones utilizadas en común serán por cuenta de la entidad titular.

RELACIÓN N.º 2  
Personal funcionario

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
28	SANCHEZ FRANCO	FRANCO	13859504	JEFE AREA MEDICA	A6478	A	A	28	49.266,43
26	GONZALEZ LAHOZ	JUAN MARIA	45238130	JEFE SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	A6000	A	A	26	45.319,67
26	MARTIN FONTELOS	PABLO	4039266	JEFE SERVICIO DE PEDIATRIA	A6000	A	A	26	45.319,67
26	MATEU PARIS	BERNARDO	41167471	JEFE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	A6000	A	A	26	46.425,51
26	MONEO GOIRI	JOSÉ IGNACIO	14874632	JEFE SERVICIO DE BIOPATOLOGIA	A6478	A	A	0	44.366,62
26	MUÑOZ DOMÍNGUEZ	FERNANDO	1602801	JEFE SERVICIO DE DIGESTIVO	A6000	A	A	26	45.872,59
26	PLAZA CELEMIN	LEANDRO	50397464	JEFE SERVICIO CARDIO-CIRCULATORIO	A6000	A	A	26	45.319,67
26	SANCHEZ AGUDO	LEOPOLDO	242854	JEFE SERVICIO DE NEUMOLOGIA	A6000	A	A	26	45.319,67
24	AGUILERA SANCHEZ	JUAN LUIS	1132178	JEFE SECCIÓN DE CUIDADOS INTENSIVOS	A6000	A	A	24	40.891,84
24	ALONSO MARTIN	MARIA JOSÉ	70855196	JEFE SECCIÓN DE ANATOMIA PATOLÓGICA	A6478	A	A	24	40.083,80
24	BAQUERO MOCHALES	MARGARITA	1358541	JEFE SECCIÓN DE MICROBIOLOGIA	A6000	A	A	24	40.891,84
24	CABAL ESTRADA	ANTONIO JESUS	10476793	JEFE SECCIÓN DE ALERGIAS INFANTIL	A6000	A	A	24	41.365,77
24	GARCIA DE CABO	ANGEL	1359159	JEFE SECCIÓN DE P. FUNCIÓN RESPIRATORIAS	A6000	A	A	24	40.259,92
24	GÓMEZ MARTÍNEZ	MARIA DEL VAL	42979993	JEFE SECCIÓN DE MEDICINA NUCLEAR	16000	A	A	0	35.817,30
24	HERREZUELO SERRANO	JOSÉ MANUEL	8561748	JEFE SECCIÓN DE P. ALÉRGICAS PULMONARES	A6000	A	A	24	41.997,68

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
24	LORENZO ROMEO	JOSÉ GABRIEL	1072901	46 JEFE SECCIÓN DE HEMODINAMICA	A6000	A	A	24	40.338,91
24	MARTÍNEZ SANTOS	Mª PILAR	84447	68 JEFE SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA	A6000	A	A	24	41.997,68
24	MORA PARDINA	JESUS SANTOS	17839765	68 JEFE SECCIÓN DE NEUROLOGÍA	A6478	A	A	24	37.735,33
24	ORTEGA CALDERÓN	ARTURO	13008157	13 JEFE SECCIÓN DE LABORATORIO URGENCIAS	A6000	A	A	24	41.128,88
24	POLO SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	2175669	68 JEFE SECCIÓN DE FISO. RESPIRATORIA	A6000	A	A	24	40.338,91
24	SEQUI NAVARRO	JULIA	50782259	35 JEFE SECCIÓN DE INMUNOLOGIA	A6478	A	A	24	41.972,40
24	VACANTE			JEFE SECCIÓN DE VIGILANCIA TUBERCULOSIS		A	A		27.219,10
22	ALAY RAMÍREZ	DANIEL OMAR	690171	68 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	39.472,32
22	ALVAREZ VELASCO	FLORENCIO	51582627	57 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	40.141,44
22	BABE ROMERO	JUAN	676658	35 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.289,88
22	CALATRAVA REQUENA	JOSÉ MARÍA	350606	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	39.472,32
22	CARBO PERSEGUER	JORGE EDUARDO	17695430	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.835,49
22	CARRERAS Y CASTELLET	JOSÉ MARÍA	16499400	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	38.083,49
22	CASTILLA PLAZA	ANA	51340920	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.289,88
22	CÉSAR ROBLES	JOSÉ MANUEL	74415448	24 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	40.220,43
22	CHAVERRI RADA	Mª DELIA	15806904	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.289,88
22	CILLERUELO ORTEGA	MARIA JOSÉ	51445878	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	38.350,65
22	COBO SOLER	JULIO ANTONIO	26180348	57 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	I6000	A	A	22	34.705,84
22	CUBERO LORENZO	MARIA LUISA	51839201	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	I6000	A	A	0	34.705,84

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
22	DOMINGUEZ MORENO	BRUNO	7463026	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	40.733,86
22	ENRIQUEZ CREGO	ANA MARIA	1479133	57 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	39.045,06
22	FERNANDEZ VÁZQUEZ	GUMERSINDO	33235811	2 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	FERRANDIZ MADRIGAL	CARLOS	1485587	57 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.984,29
22	GARCÍA LÓPEZ	MILAGROS	390149	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	GARCIA SAMANIEGO-REY	FRANCISCO	32634405	68 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	16000	A	A	0	34.705,84
22	GONZALEZ GALLARDO	FÉLIX	250416	57 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.846,91
22	GONZALEZ MUNOZ	MIGUEL	17868901	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	35.901,05
22	GONZÁLEZ SAN MARTIN	Mª NIEVES	5384052	24 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	16000	A	A	0	34.705,84
22	GUINEA ESQUERDO	JUAN	1614062	24 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	39.224,32
22	GUTIÉRREZ ANGULO	TERESITA	16218908	68 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	38.449,85
22	INIGUEZ ARBOLEDAS	JOSE ANTONIO	25943709	13 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	38.648,26
22	LAGO NÚÑEZ	MARIA DEL MAR	379439	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	LAGUNA CUESTA	FERNANDO	30419806	46 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	38.449,85
22	LAHOZ RALLO	CARLOS	50303207	35 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.893,07
22	MARCH ARBOS	JOSEFA	19403961	35 TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.984,29

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
22	MELIÁN PÉREZ	ELVIRA MARIA	43602164	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.446,66
22	MELLADO PEÑA	Mª JOSÉ	2188782	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.984,29
22	MORENO CELDA	VICTORIA	676574	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	MOSTAZA PRIETO	JOSÉ MARIA	50298932	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.041,87
22	NEVADO CABALLERO	ALFONSO	50529018	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	38.678,70
22	OLIVÁN PALACIOS	JESÚS	17856076	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	39.045,06
22	PÉREZ CABEZAS DE HERRERA	SAGRARIO	4081995	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	39.968,21
22	PLANELLES LOPEZ	JESÚS	1398704	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.984,29
22	POLO RODRIGUEZ	ROSA MARIA	50030417	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	PUENTE PUENTE	SABINO	1063204	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	40.338,91
22	REAL PÉREZ	JESÚS DEL	45042683	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	40.047,20
22	RODRIGUEZ RODRIGO JOSE	FRANCISCO JOSE	276855	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.984,29
22	RODRIGUEZ SANZ	AMELIA MARIA	2032739	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	40.955,57
22	SALAZAR FANJUL	MARIA LUISA	10417761	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	I6000	A	A	0	34.705,84
22	SANCHEZ ALONSO	JOSEFA	50143726	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	39.739,48
22	SANGUINETTI DE LA TORRE	ANA MARIA	24064049	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6478	A	A	0	41.202,74
22	SENTCHORDI IZQUIERDO	Mª JOSÉ	1381712	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	39.888,28

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
22	SORIANO VAZQUEZ	VICENTE	37740743	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	36.595,46
22	SOTO RAMÍREZ	JULIO	6485285	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	24	40.733,86
22	SUBIRATS NUÑEZ	MERCEDES	677756	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	I6000	A	A	0	34.705,84
22	TEROL ESTEBAN	IGNACIO	675683	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.091,47
22	TOLEDANO OLMEDO	JOSÉ ANTONIO	1358090	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	38.678,70
22	VALENCIA ORTEGA	Mª EULALIA	50298330	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	I6000	A	A	0	34.705,84
22	VEGA BUENO	ELVIRA DE LA	11709397	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	37.289,88
22	VILLOTA ARRIETA	JULIÁN	1493197	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	38.430,70
22	ZUNIGA LÓPEZ	PILAR	24062138	TÉCNICO SUPERIOR FACULTATIVO Y ESPECIALISTA	A6000	A	A	22	38.083,49
20	ALEMAN CASADO	Mª DEL CARMEN	2864022	ASISTENTE SOCIAL N20	A6014	B	B	20	29.288,55
20	ALVAREZ IGLESIAS	GABRIEL JULIAN	36019784	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.105,82
20	BAQUEDANO PÉREZ	FILOMENA	17795543	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.097,97
20	BASCUNANA ESCUDERO	MANUELA	4559486	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.542,37
20	BLANCO BRAVO	Mª JESÚS	51339362	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	BORREGO PRIETO	PILAR	7826018	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.097,97
20	CASADO BARTOLOMÉ	ROBERTO	13100751	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.542,37
20	COBACHO MUÑOZ	BENEDICTA	16787130	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	CURIEL SERRANO	LUISA	61327179	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	DÍAZ QUINTAS	ANA MARIA	6529511	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	DIEGO DEL BARRIO	MERCEDES DE	3425687	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.542,37



NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
20	DORADO PONCE DE LEON	JOSEFA ELISABETH	50968868	68 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	I6014	B	B	0	25.947,46
20	ESCOZ CAMARASA	VICENTA	3080725	46 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	ESCOREDO RODRIGUEZ	Mª ANGELES	2849616	02 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	FERNANDEZ ALONSO	Mª DEL CARMEN	10039443	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.097,97
20	FERRERO GIJÓN	MARTA MARIA	42988623	68 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	FLORIDO ABATO	Mª DEL CARMEN	1813233	24 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	GARCÍA EXPOSITO	MIGUEL	6993543	46 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.542,37
20	GARCÍA FERNÁNDEZ	MARIA JOSEFA	26451443	46 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	26.986,77
20	GARCÍA GONZÁLEZ	Mª JESÚS	9724562	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	GARCÍA MEDINA	PILAR	50690892	02 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	GHANEM GHANEM	NAJIB	5270756	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.097,97
20	HORTIGUELA BRAVO	Mª NATIVIDAD	13056598	24 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	26.431,16
20	LLORENTE BLASCO	PILAR	17438615	57 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	26.535,80
20	LÓPEZ MARTÍN	NATIVIDAD	3423778	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	LUNA RODRIGUEZ	LUIS	1051221	35 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.661,43
20	MALDONADO AROSTEGUI	Mª BELÉN	12183937	35 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.764,78
20	MARTÍN TAMAYO	Mª LUZ	797494	57 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.939,23
20	MENDEZ IGLESIAS	EDITA	34488202	02 AYUDANTE TECNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.209,18
20	MUÑOZ TORRES	ALEJANDRO	3369318	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.259,37
20	PATRÓN BARAMBIO	PEDRO	2523638	57 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.195,70
20	RAMOS DURÁN	ANGELA	50796235	02 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.862,51
20	RAMOS VALDAZO	Mª JESÚS	71239792	13 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	REGUERO PARDO	EVARISTA	14222089	02 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.542,37
20	RICO PALOMO	PILAR	50149949	35 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.487,70

NIVEL C.D.	APELLIDOS	NOMBRE	NRP	PUESTO DE TRABAJO	CUERPO	GRUPO ADS.	GRUPO	GRADO	TOTAL / EUROS 2003
20	RODRIGUEZ GAMARRO	ISABEL	651662	46 ASISTENTE SOCIAL N20	A6014	B	B	20	29.725,10
20	SAEZ MARTIN	JOSEFA	50521748	46 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	30.320,38
20	SANCHEZ CASTILLO	Mª ANGELES	7943715	35 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.296,40
20	SANCHEZ TEJERO	Mª ANTONIA	30449165	57 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.660,77
20	SANTAMARIA LOZANO	CANDELAS	1351349	68 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.698,25
20	SUSIN CASAS	TERESA	16781964	35 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.764,78
20	TORRES DE LA PISA	MARGARITA	50018546	46 ASISTENTE SOCIAL N20	A6014	B	B	20	30.320,38
20	VILLACOBA JIMÉNEZ	PILAR	70788755	24 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	29.378,43
20	VILLALBA MORENO	SIMEÓN	5231855	68 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.097,97
20	ZABALEGUI VIGURIA	Mª JOSÉ	70034143	46 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	28.653,57
20	ZALDIVAR LAVA	BEGOÑA	50699399	24 AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO N20	A6014	B	B	20	27.621,74
16	MARINA RODRÍGUEZ	MARIA AMELIA	13665707	68 AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN N16	A6025	C	C	0	25.336,58
14	CONDE DIAZ	MERCEDES	51339272	57 AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN N14	A6025	C	C	12	20.613,00
14	LOPEZ BILBAO	CLARA	1392842	35 AYUDANTE DE ADMINISTRACIÓN N14	A6025	C	C	0	21.446,94
14	FERNÁNDEZ CASAS	PALOMA	7229495	02 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN EN LABORATORIO	A5011	D	D	14	18.303,43
14	MOLINERO CALAMITA	MARIA DEL MAR	50071381	35 AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN EN LABORATORIO	A5011	D	D	14	18.303,43
10	GÓMEZ RODRÍGUEZ	SOLEDAD	51308504	24 SUBALTERNO N10	A6039	E	E	10	15.322,83
24	BARÓ PAZOS	MARIA LUISA	12359123	02 LETRADO A INGESA	1600	A	A	26	

Nota: los errores materiales u observaciones que se adviertan en esta relación podrían ser subsanados mediante certificación de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, sin necesidad de ser ratificadas por el Pleno de la citada comisión

## Personal laboral

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	CORCUERA	PINDADO	Mª TERESA	1.895.047	2	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	39.245,73
LF	PICAZO	TALAVERA	ANA	5.141.556	2	TITULADO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	38.782,71
LF	GARCÍA	LOZANO	JUAN DOMINGO	76.179.210	24	TITULADO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE SECCIÓN (a extinguir)	28.819,81
LF	GARCÍA	HERRANZ	ANGELES	51.323.657	2	TÉCNICO SUPERIOR DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE COCINA	24.582,83
LF	JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	SALVADOR	4.543.164	35	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	25.937,40
LF	JIMÉNEZ	MURO	Mª MERCEDES	9.699.768	13	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	25.166,78
LF	MAYOR	DOMINGUEZ	Mª DOLORES	50.403.760	13	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	25.937,40
LF	MORENO	PÉREZ	Mª GLORIA	1.490.186	57	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	26.249,47
LF	RODRÍGUEZ	VEGA	JOSEFA	2.511.156	46	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	25.166,78
LF	TORRES	CARRACEDO	Mª JOSEFA	2.157.943	46	TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN	JEFE DE NEGOCIADO (a extinguir)	25.937,40
LF	ALONSO	PERUCHA	SOTERO	3.021.138	13	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	27.177,39
LF	MORENO	MÉNDEZ	FRANCISCO	26.147.000	57	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	25.469,38
LF	MUÑOZ	BRIS	ENRIQUE	1.621.692	24	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	25.438,18
LF	NUÑEZ	CALLE	JESÚS ANICETO	50.413.154	13	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	24.094,91
LF	PALACIOS	CORPAS	ANTONIO	51.310.884	24	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	25.469,38
LF	RODRIGO	ORTEGA	ISIDORO	2.862.751	35	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	JEFE DE TALLER	26.791,80

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	BRANAS	GÓMEZ	MARGARITA	51.301.887	2	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO	22.351,44
LF	CASTRO	GÓMEZ	MARIA	51.622.227	2	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO	22.798,88
LF	MARTÍNEZ	ARJONA	NATIVIDAD	38.033.791	57	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO	22.736,47
LF	SÁNCHEZ	CAÑAS	Mª ÁNGELES	1.399.438	57	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	COCINERO	23.507,27
LF	CALVO	ACOSTA	ANA MARIA	50.939.854	2	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD DE ALMACÉN	23.272,29
LF	MORATO	MORATO	Mª ÁNGELES	7.842.340	24	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD DE ALMACÉN	22.220,81
LF	ONTIVEROS	PEREZ	Mª CARMEN	2.852.124	24	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD DE ALMACÉN	22.439,26
LF	ANTOLINO	CUADRADO	Mª TERESA	51.970.734	46	OF. ADMINISTRATIVO (GR.4)	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a ext.) SENTENCIA	23.303,50
LF	FERNÁNDEZ	ARRIBAS	Mª CRISTINA	51.700.319	68	OF. ADMINISTRATIVO (GR.4)	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a ext.) SENTENCIA	23.303,50
LF	DÍAZ	RAMIRO	MATILDE	8.970.706	35	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	OFICIAL DE CONSERVACIÓN	20.950,94
LF	GALÁN	MAYORAL	JULIO	4.092.744	57	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	OFICIAL DE CONSERVACIÓN	22.719,63
LF	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS	4.545.577	13	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	OFICIAL DE CONSERVACIÓN	23.624,42
LF	NÚÑEZ	CALLE	ÁNGEL JORGE	2.522.401	2	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	OFICIAL DE CONSERVACIÓN	20.950,94
LF	RUIZ	CAÑAS	FERMIN	76.217.769	57	TÉCNICO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS, DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	OFICIAL DE CONSERVACIÓN	22.106,78
LF	AGUERO	GARCÍA	AURELIO	3.389.777	68	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	24.124,05
LF	ÁLVAREZ	PELLITERO	MARIANITA	9.692.036	46	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43
LF	CABALLERO	SOTO	Mª LUISA	378.450	24	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	CAPA	SANZ	MARINA	6.553.536 35	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.127,39
LF	CARIDE	RUIZ	AZUCENA	10.790.270 13	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43
LF	CASTELLANO	BODAS	M.ª LUISA	70.410.858 2	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98
LF	CUESTA	HERRERO	M.ª TERESA	2.197.335 2	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	CUEVAS	GÓMEZ	DELIA	4.140.602 46	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.793,08
LF	CURIEL	RAMIRO	GLORIA	2.501.774 24	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.376,85
LF	ELEZ	GÓMEZ	LUISA	4.137.821 24	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	24.124,05
LF	ESPIÑO	SUÁREZ	M.ª ROSARIO	76.219.693 46	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43
LF	FELIX	VILLAMANTA	ANGELES	2.852.696 2	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.532,88
LF	FERNÁNDEZ	ALONSO	MÁXIMA	13.056.330 2	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43
LF	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MANUEL	9.615.460 13	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	FUENTES	MADRIGAL	INES	8.357.206 46	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	23.376,65
LF	GALACHE	HIDALGO	ANA MARIA	70.998.979 24	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	23.688,72
LF	GARCIA	FERNANDEZ	M.ª LUISA	24.083.627 13	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	24.665,30
LF	GARCÍA	FERNÁNDEZ	MANUEL	24.083.891 68	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.220,81
LF	GÓMEZ	AGUADO	FERNANDO	389.707 35	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.835,41
LF	GONZÁLEZ	BARBERO	ISABEL	7.743.725 35	4	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	GRAU	PEREZ	JOSE JAVIER	50.831.545	24	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98
LF	HERNANDEZ	MARTIN	M.ª TERESA	7.822.631	57	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98
LF	HERNANDEZ	SANCHEZ	JUSTA	1.381.750	68	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	JIMÉNEZ	MEDIANO	Mª ANGELES	2.091.924	24	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	JIMÉNEZ	MEDIANO	Mª SONSOLES	1.891.020	57	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.220,81
LF	LÓPEZ	MORENO	MARIA	5.218.334	24	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.220,81
LF	LÓPEZ	MORENO	MONICA	22.621.121	57	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.475,62
LF	LÓPEZ	ORTUÑO	ANA MARIA	13.020.101	35	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	24.198,76
LF	LOZANO	CEDILLO	SARA	2.600.014	46	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.835,41
LF	MARIN	CAMARGO	CARMEN	28.233.819	57	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.314,43
LF	MARSAL	ALONSO	ROSA	410.190	46	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98
LF	MORENO	GARCIA	M.ª ELENA	680.493	24	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.086,89
LF	MOTA	NIETO	PURIFICACIÓN	24.139.262	2	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.835,41
LF	PARRA	LEÓN	ISABEL	8.417.248	2	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	PASCUAL	CARRO	INÉS	72.870.659	13	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	23.376,65
LF	PÉREZ	VALERO	EMILIA	4.505.067	2	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.991,43
LF	POZO	MUÑOZ	JULIA	51.651.206	57	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.835,41

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	RINCON	BORREGO	M.ª JESUS	51.319.482	46	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	23.303,50
LF	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA	109.042	35	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	22.605,84
LF	RUEGAS	SAEZ	CATALINA	12.680.536	13	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	24.988,10
LF	SOLANO	FERNANDEZ	CONCEPCION	5.255.034	13	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.835,41
LF	UBIENA	ROBLES	ILUMINADA	13.099.839	46	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	21.064,98
LF	ZAHONERO	MARTINEZ	MERCEDES	3.052.976	35	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	23.376,65
LF	ACEBES	GARCIA	AMALIA	50.407.924	2	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	23.319,68
LF	ALVAREZ	MORALES	ÁNGELES	30.066.121	13	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	ALVAREZ DE	PABLOS	ANA ISABEL	2.199.591	24	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.260,42
LF	APARICIO	PLAZA	ELENA	8.953.579	57	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.031,23
LF	ATIENZA	APARICIO	ISIDRA	3.081.883	2	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.802,05
LF	BENITO	BELTRÁN	M.ª LUISA	2.690.916	46	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.478,67
LF	CALVETE	RODRIGUEZ	VICENTA	10.167.576	68	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.572,28
LF	CALVO	CUADRADO	EUGENIA	7.751.619	13	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.187,26
LF	CAMINO	LOHACES	M.ª PILAR	3.081.158	35	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	CANAS	REY	CONCEPCION	70.793.188	46	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	23.319,68
LF	CANIZARES	DOMINGUEZ	ALEJANDRA	14.567.742	2	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	CASTILLEJOS	MARTIN	ANGELINES	4.109.170 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22.082,71
LF	CHAVEZ	FLORES	MATILDE	51.326.517 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.031,23
LF	CONTRERAS	SAN MIGUEL	LOURDES	72.873.015 57	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.416,26
LF	CRESPO	PEDROSA	AMPARO	10.169.141 35	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22.957,31
LF	ENDRINAL	GANDARA	M.ª LUISA	5.342.864 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.031,23
LF	FERNÁNDEZ	ALONSO	EMILIA	2.487.415 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	20.260,42
LF	FERNÁNDEZ	GALEA	M.ª CARMEN	50.301.358 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	20.093,84
LF	FERNÁNDEZ	MARTINEZ	CARMEN	1.357.792 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.031,23
LF	GALLEGO	LAMBEA	ANDREA	9.165.678 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.187,26
LF	GARCIA	GARRIDO	VICENTA	11.704.368 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.416,26
LF	GARCIA	LOMINCHAR	MARINA	50.018.388 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22.020,30
LF	GARCIA	SÁNCHEZ	MONSERRAT	687.052 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.416,26
LF	GARCIA VILLARACO	RODRIGUEZ	ANTONIA	70.557.332 68	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	19.875,39
LF	GÓMEZ	PÉREZ	M.ª CARMEN	2.802.209 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.416,26
LF	GONZÁLEZ	FERNÁNDEZ	M.ª JOSÉ	71.240.439 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.291,92
LF	GONZÁLEZ	GARCIA	M.ª LUISA	1.117.172 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	20.260,42
LF	GONZÁLEZ	RODRIGUEZ	M.ª LUISA	34.692.128 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	21.218,47



VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	GUTIÉRREZ	CORRALES	FELISA ANA	5.262.219 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.156,25
LF	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	MARÍA	250.137 68	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.187,07
LF	ISLA	FRECHILLA	M.ª PILAR	12.683.140 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.572,28
LF	JIMÉNEZ	FUENTES	M.ª GLORIA	2.816.261 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	LAZARO	GÁMEZ	M.ª AGUSTINA	26.204.788 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19.875,39
LF	LOEDA	DEANO	ISABEL	76.689.251 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.260,42
LF	LÓPEZ	MARTIN	JULIANA	264.847 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.634,70
LF	LOZANO	RODRÍGUEZ	JOSEFA	51.322.461 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	LUNA	CUESTA	M.ª LUISA	2.520.619 35	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.031,23
LF	MANUEL	BLAZQUEZ	M.ª ISABEL	51.320.012 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.187,26
LF	MANZANO	MARTIN	MARÍA	1.434.650 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	MARIANO	SANZ	CONCEPCIÓN	51.306.252 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.031,23
LF	MARTÍN	GARCÍA	PRUDENCIA	70.996.490 57	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	MARTÍN	GÓMEZ	M.ª CARMEN	76.219.760 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.934,47
LF	MARTÍN	SÁNCHEZ	ANA	689.647 57	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.645,83
LF	MARTÍNEZ	NIETO	SILVIA ANTONIA	5.237.998 35	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19.875,39
LF	MONTANO	SOTO	CARMEN	80.004.330 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.934,47

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	MORENO	PINO	M.º PRADO	4.150.356 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.645,83
LF	MUÑOZ	LARA	M.º PALOMA	382.306 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19.875,39
LF	NEGRO	BERMEJO	M.º DOLORES	8.635.647 68	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	ORTIZ	MARRÓN	M.º ÁGUEDA	71.247.220 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.187,07
LF	OYA	TORRESCUSA	M.º DOLORES	8.782.659 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	PARDO	CARABELLA	M.º CRISTINA	51.330.795 57	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	PASTOR	CALVO	M.º NIEVES	50.942.429 68	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.645,83
LF	PÉREZ	CEMBELLIN	M.º ELENA	51.321.346 68	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.113,92
LF	PÉREZ	PEROGIL	CONCEPCIÓN	8.776.492 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	PRIETO	FRESNEDOSO	GLORIA	1.381.020 46	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.665,90
LF	RIBOTE	PÉREZ	ISABEL	51.888.553 35	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.436,92
LF	RODRÍGUEZ	DÍEZ	ISABEL	51.310.651 2	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	RODRÍGUEZ	RAIMUNDEZ	M.º ANUNCIACION	2.852.649 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.031,23
LF	RODRÍGUEZ	RAIMUNDEZ	MARIA	2.848.947 35	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.093,40
LF	ROLDAN	PEIROTEN	LUISA	2.846.824 13	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	ROMERO	LOPEZ	M.º CARMEN	51.347.263 24	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19.875,39
LF	RUIZ	CANAS	LUCÍA	76.217.853 57	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.934,47

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	RUPEREZ	RUPEREZ	M.ª CARMEN	72.872.121	2	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.801,85
LF	SANCHEZ	RODRIGUEZ	BENITA	7.829.491	57	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	20.770,65
LF	SANZ	CEDENILLA	AUREA	2.846.914	2	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.187,07
LF	SOL	HERNANDO	M.ª ANGELES	50.018.057	57	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	TEJADA	ARAMAYONA	MARÍA	16.215.436	68	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	22.187,07
LF	VILLAESPESA	DIAZ	ESTHER	5.243.759	35	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	19.875,39
LF	VILLOTA	SANCHEZ	CARMEN DE	1.804.176	35	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	21.416,26
LF	ALONSO	PALOMINO	BLANCA	2.820.717	46	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	20.260,42
LF	CAÑAS	SANCHEZ	ANTONIO	70.787.054	24	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	23.319,68
LF	CAPITÁN	EGIDO	M.ª JOSÉ	2.869.731	46	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,20
LF	CASA	ORTEGA	ALBERTO	3.056.581	35	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	22.572,28
LF	FABIÁN	BABIANO	EMILIANO	8.694.340	46	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	20.645,83
LF	GARCIA	GARCIA	MARIANO	2.164.973	68	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	21.801,85
LF	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	ALFREDO	76.103.190	24	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,39
LF	HORTELANO	RAMUDO	ALFONSO	1.898.856	13	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	20.260,61
LF	IZQUIERDO	SANCHEZ	M.ª ANTONIA	51.354.010	13	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	21.020,30
LF	LÓPEZ	BARTOLI	JULIÁN	50.146.161	24	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	21.801,85

VINCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	MADUEÑO	NAVARRO	ROSA	2.089.564	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,39
LF	MÉNDEZ	REIZ	FRANCISCO	50.278.825	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	21.416,26
LF	MOMPARLE DE LA	ENCARNACION	M.ª JESUS	51.373.083	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,39
LF	MUÑOZ	LÓPEZ	ELENA	11.794.048	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,39
LF	QUINZANO	SOLANA	M.ª TERESA	545.181	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	20.801,86
LF	RAMOS	ALBERCA	AGUSTIN	51.330.651	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	21.031,23
LF	SANTIAGO	CLEMENTE	PILAR	70.320.795	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	20.249,87
LF	SORIANO	SANCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	401.043	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	19.875,39
LF	VALDEOLMOS	MALO	JOSE LUIS	70.314.423	5	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	AUXILIAR SANITARIO	22.934,47
LF	COCA	OBEJO	FRANCISCO	30.069.610	5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL SUBALTERNO (a)	23.124,93
LF	ARRIBAS	CALDERÓN	MILAGROS	545.727	5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DESP.SERV.(a ex	22.773,56
LF	ALONSO	CADIERNO	M.ª ENCINA	1.085.439	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	23.113,65
LF	BRIANSO	AGUSTI	M.ª JOSÉ	15.738.534	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	22.416,00
LF	CANENCIA	QUINTOS	M.ª ÁNGELES	771.850	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	23.957,05
LF	MARTIN	GARCIA	M.ª PILAR	1.489.764	5	OFICIAL DE ADMINISTRACION	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	22.030,97
LF	MATEOS	FONTAN	DOLORES	51.330.844	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	22.572,03
LF	PENA	GALERÓN	M.ª JESUS	13.062.414	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	22.416,00

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	PEREZ	CASTÁN	M.ª CARMEN	686.344 13	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	22.030,97
LF	PERNAS	LAZARO	M.ª ROSA	1.057.195 68	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	21.645,56
LF	PINILLA	MANRESA	M.ª ISABEL	50.277.111 35	5	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN	OFICIAL ADMINISTRATIVO (a extinguir)	23.113,65
LF	PARRA	GALINDO	PURIFICACIÓN	2.840.086 46	6	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (a extinguir)	20.088,20
LF	HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ	M.ª JULIA	11.703.824 68	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	21.356,45
LF	REBOTO	VEGA	M.ª JOSEFA	22.103.777 35	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE INFORMACIÓN	20.970,85
LF	CASTILLO	FERNÁNDEZ	M.ª LUISA	50.678.957 2	6	AUXILIAR INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	20.854,89
LF	MARTINEZ	GONZÁLEZ	DIODORA	51.059.868 68	6	AUXILIAR INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	18.238,89
LF	MARTIN-PENASCO	CIUDAD	AGUSTIN	2.702.256 46	6	AUXILIAR INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	19.698,86
LF	ORTIZ	ORTIZ	FRANCISCA	642.829 57	6	AUXILIAR INVESTIGACIÓN Y LABORATORIO	AUXILIAR DE LABORATORIO	20.469,29
LF	GARCÍA	GONZÁLEZ	M.ª PILAR	2.824.360 2	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	AUXILIAR DE REPROGRAFÍA	19.855,15
LF	PERAL	PUGA	OLGA	51.637.326 68	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE UNIDAD ENCARGADO DE LIMPIEZA Y L	21.408,93
LF	HUESO	GARCÍA	DOLORES	75.073.873 2	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TELEFONISTA (a extinguir)	21.356,45
LF	MANSILLA	MANSILLA	M.ª JOSEFA	30.180.632 68	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TELEFONISTA (a extinguir)	20.200,42
LF	MARINA	GONZÁLEZ	M.ª DOLORES	51.309.815 46	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TELEFONISTA (a extinguir)	21.418,86
LF	MARTIN	CEREZO	ARACELI	50.266.763 13	6	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	TELEFONISTA (a extinguir)	20.585,83
LF	ESPINOSA	BREA	ASCENSIÓN	1.145.188 24	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	22.801,58

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	LOZANO	ALCAZAR	MANUELA	8.743.823 46	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	21.631,38
LF	PARRA	BRANAS	LUCÍA	2.854.366 46	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	19.342,74
LF	REINA	DIAZ	FIDELA	5.849.891 57	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	20.498,76
LF	RUIZ	ALONSO	ANGELA	2.490.630 24	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	19.158,34
LF	TAJUELO	MORALES	ANGEL	6.172.387 46	7	ORDENANZA	AUXILIAR DE CONTROL	22.028,70
LF	VACANTE				7	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	AYUDANTE DE COCINA	20.173,84
LF	ASTRAIN	DIAZ	SANTIAGO J.	51.312.305 24	7	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE NOCTURNO	20.654,80
LF	BASTIDA	ROMAN	NOEMI	37.305.890 68	7	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	VIGILANTE NOCTURNO	19.728,14
LF	AGUILERA	CORREA	JOSEFA	29.454.650 57	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	20.968,02
LF	ALONSO	SORIA	FELISA	2.030.204 13	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	18.294,16
LF	ANDRINAL	YAGUE	ROSA MARIA	51.368.736 68	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	17.523,73
LF	BECERRA	GORDILLO	ANTONIA	50.005.299 13	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	18.679,56
LF	CALVO	SERRANO	JOSEFA	51.356.367 68	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	17.325,56
LF	CAÑAS	FUENTES	M.ª ANGELES	2.827.174 2	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	17.908,76
LF	CARNERO	BORRAJO	ENCARNACIÓN	34.537.840 13	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	19.064,78
LF	CARNERO	GÓMEZ	MILAGROS	76.692.047 57	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	17.450,39

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros
LF	CASTELLANO	AGUERA	DOLORES	1.782.434	35	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	18.679,56
LF	DUEL	MARTÍN	M.ª LUISA	8.090.891	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	18.294,16
LF	GALLEGO	LAMBEA	ISABEL	76.179.769	13	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	19.671,83
LF	GUERRA	MÁRQUEZ	MARTINA	51.326.198	2	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.138,32
LF	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ	TERESA	7.783.941	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.325,56
LF	HERREROS	RODRÍGUEZ	ISABEL	1.590.938	68	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73
LF	HURTADO	DIEZ	MARIA	5.230.088	35	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	19.064,59
LF	LORA	PÉREZ	M.ª ANGELES	30.023.745	35	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.908,76
LF	MUNILLA	RÍO	PURIFICACIÓN	51.326.274	68	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73
LF	MUÑOZ	VALERO	CIPRIANA	75.925.623	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73
LF	PAZ DE	PAZ	DOMINGA	11.666.134	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	19.450,19
LF	PIRIS	MUÑOZ	M.ª JULIA	51.348.241	2	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73
LF	RISCO	GRANJO	GONZALA	6.985.035	13	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.138,32
LF	RODRÍGUEZ	MORENO	ANGELES	1.355.407	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73
LF	RODRÍGUEZ	VELASCO	M.ª CARMEN	70.411.840	24	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	19.450,19
LF	SALGUERO	YANGUAS	CASIMIRA	8.642.106	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	18.679,56
LF	SANCHEZ	MORCILLO	JOSE JULIAN	51.660.032	46	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	17.523,73

VÍNCULO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NRP	GRUPO	CATEGORÍA	PUESTO DE TRABAJO	TOTAL Euros	
LF	SOMOLINOS	CRUZ	FELISA	2.804.758	57	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	19.835,40
LF	UCEDA	HERNANZ	M.ª TERESA	51.331.875	2	8	OPERARIO DE LIMPIEZA	LIMPIADORA	18.252,03
LF	PALACIOS	CORPAS	NICOLAS	2.842.225	13	8	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PEÓN	17.747,93
LF	POZO	PERICACHO	ABILIO	12.306.391	68	8	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PEÓN	17.747,93
LF	SÁNCHEZ	RODRIGUEZ	M.ª DEL MAR	51.370.916	24	8	OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS	PEÓN	17.747,93
LF	ÁLVAREZ	BUENAPOSADA	M.ª CRUZ	12.173.631	13	8	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	PINCHE DE COCINA	17.575,21
LF	RAMOS	MARTÍN	INMACULADA	76.227.378	35	8	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	PINCHE DE COCINA	18.637,43
EF	MORENTE	ARANDA	ADOLFO	44.758.733	0	M	MIR 1er AÑO		15.588,47
EF	DE JULIÁN	PÉREZ	ROSA M.ª	11.788.157	0	M	MIR 2.º AÑO		16.674,70
EF	MARTÍNEZ	PADIAL	VICTOR M.	50.961.015	0	M	MIR 3er AÑO		18.131,38
EF	CAMINO	REDONDO	NURIA	50.844.768	0	M	MIR 4.º AÑO		19.369,82

Nota: los errores materiales u observaciones que se adviertan en esta relación podrán ser subsanados mediante certificación de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias, sin necesidad de ser ratificadas por el Pleno de la citada comisión



## RELACIÓN N.º 3

## Valoración del coste efectivo

SECCIÓN 26.203.—542 H: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

*Instituto de Salud Carlos III. «Centro Nacional de Investigación Clínica y Medicina Preventiva» (Hospital Carlos III)*

## Capítulo I. Gastos de personal

Resumen por artículos:

Euros 2003

Artículo 12 .....	3.509.425,36
Artículo 13 .....	4.088.886,71
Artículo 15 .....	21.562,80
Artículo 16 .....	2.188.041,63

Total capítulo I .....	9.807.916,50
------------------------	--------------

## Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

Concepto:

Euros 2003

Artículo 22 .....	39.593,34
-------------------	-----------

Total capítulo II .....	39.593,34
-------------------------	-----------

Total coste efectivo .....	9.847.509,84
----------------------------	--------------

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**10528** *ORDEN CTE/1296/2003, de 14 de mayo, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril.*

Por Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, se aprobó el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

El artículo 8 del citado Reglamento determina que, por Orden del Ministro de Ciencia y Tecnología, podrá aprobarse un modelo-tipo de Proyecto Técnico que normalice los documentos que lo componen. Asimismo, el artículo 9 dispone que la forma y contenido del Certificado de Fin de Obra o del Boletín de Instalación y los casos en que es exigible uno y otro, en razón de la complejidad de aquélla, se establecerán por Orden ministerial.

Por otro lado, el artículo 14 del mismo Reglamento, referido a los requisitos para ser empresa instaladora, establece que las personas que realicen las actividades de instalación o de mantenimiento de equipos o sistemas de telecomunicación o, en su caso, su personal contratado deberán disponer de los medios técnicos apropiados que, por Orden ministerial, se determinen.

Igualmente, la disposición final primera del Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, autoriza al Ministro de Ciencia y Tecnología para dictar las normas que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el mismo.

En su virtud, dispongo:

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Orden tiene por objeto:

1. Aprobar el contenido y la estructura del Proyecto Técnico necesario para la ejecución de las infraestructuras incluidas en el ámbito de aplicación del Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICT) para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril.

2. Establecer determinados modelos de certificado de fin de obra, de boletín de instalación y de protocolos de pruebas para distintos tipos de instalaciones, como comprobantes de su correcta ejecución y los casos en que se deben emplear.

3. Fijar los medios técnicos necesarios exigibles a quienes deseen acceder a la condición de empresa instaladora de telecomunicación.

4. Establecer las obligaciones exigibles a las empresas instaladoras inscritas en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación existente en la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

### Artículo 2. Proyecto Técnico.

1. Con objeto de garantizar que las infraestructuras comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios cumplan con las normas técnicas establecidas en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, aquéllas deberán contar con el correspondiente Proyecto Técnico firmado por un Ingeniero de Telecomunicación o Ingeniero Técnico de Telecomunicación de la especialidad correspondiente y que, en su caso, actuará en coordinación con el autor del proyecto de edificación.

En el Proyecto Técnico, visado por el Colegio profesional correspondiente, se describirán, detalladamente, todos los elementos que componen la instalación y su ubicación y dimensiones, mencionando las normas que cumplen. El Proyecto Técnico deberá tener la estructura y contenidos que se determinan en el Anexo I a esta Orden, debiendo incluir, en cualquier caso, referencias concretas al cumplimiento de la legalidad vigente en las siguientes materias:

a) Normativa sobre prevención de riesgos laborales en la ejecución del Proyecto Técnico.

b) Seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética y especificaciones técnicas que, con carácter obligatorio, deben cumplir los equipos e instalaciones que conformen las infraestructuras objeto del Proyecto Técnico.

c) Normas de seguridad que deben cumplir el resto de materiales que vayan a ser utilizados en la instalación.